



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

### VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

---

**VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 6 de febrero de 2025**

**Núm. 7**

---

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, jueves, 6 de febrero de 2025, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxana I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a recesar hasta las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.).

#### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.  
Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Antes de seguir con el Orden de los Asuntos, señor Presidente, proponemos que la Comisión de lo Jurídico está celebrando una Reunión Ejecutiva de aprobación del Reglamento Interno, proponemos que se le autorice para continuar con los trabajos mientras transcurre la sesión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la Comisión de Salud está celebrando su Reunión Ejecutiva de aprobación del Reglamento, proponemos la autorización para continuar con los trabajos mientras transcurre esta sesión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo está celebrando su Reunión Ejecutiva de la aprobación del Reglamento Interno, proponemos la autorización para continuar con los trabajos mientras transcurre esta sesión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación de la sesión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 3 de febrero de 2025).

-----

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Moran Trinidad; el señor Santiago Rivera; la señora Álvarez Conde; el señor Hernández Ortiz y la señora Román Rodríguez solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Moran.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Josean Santiago.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Álvarez.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y señor senador Javier Hernández.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y señora senadora Karen Pérez, Karen Román, perdón. Senadora Moran, adelante.

SRA. MORAN TRINIDAD: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Como bien saben mi Turno Inicial lo voy a dedicar a un titular de una prensa escrita que sacó reciente sobre un Proyecto de esta servidora, el P. del S. 235, que habla sobre la transparencia del recibo de compra.

Y con el mérito de solamente aclarar, que lo he hecho en todos los medios de comunicación, y por este medio también quiero darle las gracias. Que usualmente un medio periodístico no saca una segunda reseña haciendo alusión a lo que verdaderamente hacia el Proyecto.

Así que mi agradecimiento al periódico que dio la desinformación, pero arregló el asunto.

Para transparencia y para conocimiento de mis legisladores que sí han tenido conocimiento, muchos de ellos han recibido llamadas sobre este asunto. Este asunto se resume en una sola cosa, ayudar al consumidor a tener transparencia en el momento de recibir unos servicios. Pongo unos ejemplos simples, hoy día cuando usted va a comprar un boleto de un concierto se le cobra el IVU y también se les cobra unos cargos por servicio.

Hoy día en algunos restaurantes usted va, si son seis (6) personas o más, se le describe en el menú en letras muy pequeñas que esa mesa en específico va a tener una propina automática de un dieciocho por ciento (18%), lo que es ilegal en la Ley 47, Artículo 48.

A esos méritos, lo que está buscando el Proyecto es simple. Que usted como empresa privada va a hacer un cargo por servicio tiene que advertirle al consumidor que ese cargo se le va a reflejar y de qué es ese cargo por servicio. No es una propina automática. Eso es Ley, no es automática, no es obligatoria, es sugerida.

Hoy, la práctica es muy diferente porque muchos de nosotros encontramos en algunos lugares que se nos quiere cobrar alegadamente y disuasivamente un dieciocho por ciento (18%), un veinte (20) y hasta un veinticinco por ciento (25%). Y la Ley no estipula ningún porciento.

En muchos años atrás comenzábamos con un diez por ciento (10%) y ahora la media debe ser un dieciocho (18). Es sugerida. Encontramos y vamos a estar rectificando el lenguaje en la medida próximamente a esos méritos, para que esto vaya acorde de la Ley 47.

Esto lo que preserva es que cualquier consumidor que vaya a un establecimiento no se encuentre con la sorpresa en un recibo, en una cuenta, que le están cargando unos servicios adicionales por la razón que sea, pero se tiene que advertir al consumidor.

En esos boletos de compra de entretenimiento los cargos por servicio nadie sabe a dónde va ese cargo por servicio ni por qué se está haciendo.

Tenemos que tener lo que dice la palabra en la Ley, transparencia. Y aquí ha surgido una modalidad de cargar todo sin decirnos a nosotros por qué lo estamos pagando y hacia dónde va y la razón.

Mi experiencia fue la siguiente: simple, en una celebración de un cumpleaños en un restaurante, se llevó un bizcocho, se cantó *happy birthday*, se repartió el bizcocho y cuando llegó el recibo para el pago, se me cargó cuarenta dólares (\$40.00) por haber picado el bizcocho. No se me advirtió al principio y no se me dio a mí la oportunidad como consumidor determinar si yo quería cobrar ese costo o cubrirlo y pagarlo o simplemente coger el bizcocho y no utilizarlo.

Así que yo creo que aludido a todo lo que ha pasado en la prensa, espero que con estas pocas palabras de cinco (5) minutos pude reseñar brevemente lo que se está buscando con esta Ley. El Proyecto va a sufrir algunas enmiendas en el lenguaje que va a ir cónsono a las leyes que esté estipulado en el Gobierno de Puerto Rico y esto va a aclarar simplemente tratar de preservarle al consumidor su derecho de saber por qué está pagando.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Corresponde el turno a la compañera Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias señor Presidente.

Me dirijo... Quisiera hablar brevemente de que la... Hace unos días aquí se pasó una Resolución de la compañera Marissita Jiménez, la Resolución 2, que trabajaba con el Vertedero de Carolina.

Y yo quisiera plantear que si bien es cierto que es un vertedero que hay que investigar, la realidad es que lo que es los vertederos en Puerto Rico en general tienen una crisis, representa una crisis ambiental, tenemos un problema de espacio, tenemos un problema de cómo manejamos esa energía y que ante esa situación de que lejos de investigar solo uno (1) entendamos que esto es una emergencia o es un problema ambiental recurrente que nos cuesta a nosotros, porque lo que pagamos son multas por incumplimiento.

He presentado la Resolución del Senado 28, para abrir la investigación a todos los vertederos y que no sea solamente a uno (1). Entendiendo la realidad que aquejaba a la compañera o traído, que

tenía unas explicaciones sobre lo que se había descubierto allí. No podemos dejar desprovisto que todos en Puerto Rico y el problema de la basura y cómo manejamos eso se atienda.

Así que en algún momento dado presentaré una moción para pedir que se descargue de Comisión y ser considerada por el Pleno, y espero que la Mayoría Parlamentaria se una para que se atienda esto.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Álvarez.

Senador Santiago, su turno.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a todas las compañeras y compañeros.

Como ven en el Orden de los Asuntos, en el día de hoy se presentan ya dos (2) Proyectos ante la consideración del Pleno con informes positivos, y es precisamente de la Comisión que se me dio la encomienda de dirigir, la Comisión de Asuntos Municipales.

Lo que valida esto, pues que ya hemos conformado el pequeño, pero el comprometido y eficiente equipo de trabajo que va a tener la Comisión. De hecho, preparamos un plan de trabajo para este semestre hasta junio 30. Plan de Trabajo que discutimos con el señor Presidente, para también tener el insumo de cuál es su visión en términos de los asuntos relativos a los Gobiernos Municipales.

Y les tengo que decir que la primera sección de ese plan de trabajo se llama la “Agenda Urgente”. Una agenda urgente porque como saben ustedes, no sé si lo conocen, pero a diecisiete (17) municipios del país, el Plan de Ajuste Fiscal le arrebató, le quitó, los deja desprovistos desde el cuarenta (40) hasta el sesenta (60) por ciento del presupuesto. Diecisiete (17) municipios de Puerto Rico en las zonas más empobrecidas del país van a perder del cuarenta (40) al sesenta (60) por ciento del presupuesto.

Esto demanda una acción urgente porque esto sería ya efectivo al primero (1<sup>o</sup>) de julio. Ya en los próximos meses estaremos discutiendo presupuesto. Es importante tener eso presente.

De nuestra parte, en la Comisión ya nos hemos reunido con el Director del CRIM, nos hemos reunido con la Liga de Ciudades, con representantes de la Junta de Directores de COFIN. Tenemos en agenda para la semana entrante, la Directiva de la Asociación de Alcaldes, Federación de Municipios, Presupuesto y Gerencia, Hacienda y, obviamente, llegar hasta la Junta de Supervisión Fiscal que tienen en este asunto la palabra final.

Obviamente nosotros reconocemos, lo hemos conversado con el señor Presidente y reconocemos en él voluntad para enfrentar este problema, buscarle alternativas de fondos recurrentes para ya acabar con esta situación de estos municipios que están en riesgo de quedar inoperantes, y el señor Presidente tiene la garantía de que nosotros desde esta Comisión vamos a estar trabajando mano a mano para superar ese problema y que los servicios esenciales en nuestras comunidades más desprotegidas no se vean afectados.

Obviamente, tengo que ejercer también paralelamente la función que me corresponde como parte de la Delegación del Partido Popular, que es ejercer fiscalización responsable. Me propongo también así hacerlo.

De ahí que quisiera aprovechar el tiempo que limitado que nos queda, para hacerle un llamado a la Delegación de Mayoría. Hemos visto en estos días un anuncio de la señora Gobernadora a los efectos de que tiene en agenda celebrar una Cumbre Estadista en la Capital Federal, moviendo allá a todos los funcionarios electos e incluso con una Orden Ejecutiva que firmó exigiendo que los jefes de agencias de todas las agencias participen en estos procesos. Yo les tengo que decir con el mayor de los respetos el ambiente en los Estados Unidos con las políticas erráticas y descabelladas del presidente

Trump no son el momento para llevarle un mensaje de estadidad a un Presidente y un Congreso que no quieren tocar ese tema.

Pudieran tener el efecto totalmente contrario a lo que buscan. Como decimos en el campo: “cuando uno va por lana y sale trasquilao”.

Yo creo que nosotros tenemos unas situaciones en Puerto Rico que exigen que la administración de Gobierno defina bien sus prioridades. Familia, esas fechas del principio de marzo, que es cuando dicen que van a celebrar la Cumbre de Estadidad en Washington, debería ser la meta para que ya esté completo la designación de los jefes de las instrumentalidades de Gobierno que todavía están descabezadas muchas de ellas.

Hay que atender esa Orden Administrativa de la Gobernadora que le da tanto poder al Secretario de la Gobernación que los Secretarios de Gabinete ya designados no tienen su equipo de trabajo completo porque los nombramientos están controlados desde Fortaleza. Eso es una situación que hay que atender. Porque un funcionario en una silla como Secretario, como Director de una agencia, que no dispone del equipo de trabajo no puede entonces atender lo que necesitamos, que es cómo vamos a adelantar la reconstrucción del país que fue lo que prometimos.

Hay que tener sentido de urgencia y me parece que eso no está presente. Le recomiendo que analicen eso, porque al final del día el pueblo nos está observando y la súper mayoría representa una gran responsabilidad.

Esas son mis palabras, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Josean Santiago.

Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo quiero comenzar este Turno Inicial, mis primeras reuniones con el Presidente del Senado fueron primero a ponerme en su disposición para atender y adelantar aquellas causas que nos unen a todos por igual.

Yo creo que gran parte de las preocupaciones que durante la campaña se vertieron, en muchas de ellas estamos todos de acuerdo. Nosotros vinimos a este Senado a trabajar y yo estoy seguro que todos y todas, todos los compañeros senadores y senadoras así lo han expresado y lo hemos estado haciendo.

Este Senado, a diferencia de otras cosas que están pasando, ha tenido acción y ha tenido dirección y ha estado trabajando algunas cosas importantes el tema de los nombramientos, particularmente, que hemos estado atendiendo aquí sábado tras sábado nombramientos que ha hecho la señora Gobernadora.

Por parte de nuestra Delegación del Partido Popular Democrático, a pesar de que somos Minoría y que nuestro voto no es vinculante para seleccionar un candidato o una candidata, hemos sido trabajadores en equipo con este Senado y hemos hecho causa común y votado a favor en aquellos nombramientos serios que hasta el día de hoy se han realizado y que ha presentado todos sus documentos. Y que, como cuestión de realidad, lo cortés no quita lo valiente, muchos de esos nombramientos han sido extraordinarios servidores y su currículum de trabajos es extraordinario. Por eso es que se han aprobado casi todos por unanimidad.

Pero, hoy como Portavoz de la Minoría tengo la obligación de recordarle al Senado de Puerto Rico y recordarle al país que yo sé que nos está mirando, que al día de hoy el Gobierno de Puerto Rico todavía no ha nombrado casi el cuarenta por ciento (40%) de los funcionarios importantes para que el Gobierno comience a operar.

Y decían en el periódico que todo está funcionando bien. Bueno, será en algunos lugares, porque en otros está funcionando bien, porque hay empleados públicos que tienen compromiso, porque al día de hoy todavía no hay jefe.

Dicen que la prioridad es mejorar el Sistema de Permisos y sí tienen un gran Secretario del DDEC. ¿Pero cómo puede ser posible que se adelante la causa de los permisos, si no hay un Director de OGP y si no hay un Presidente de la Junta de Planificación? ¿Ustedes explíquenme cómo? ¿Cómo el Sistema de Permisos se va a mover? Porque por más Superman que sea Sebastián, solo no puede hacerlo. ¿Cómo puede ser posible?

Hoy yo me reuní con el Comisionado de la Policía, excelente nombramiento. ¿Pero saben qué? Todavía no puede tomar una sola decisión, no solamente porque no sea nominado y no sea confirmado, sino porque el Secretario de Seguridad Pública está en Kosovo y desde Kosovo no se pueden dar instrucciones. Así que ustedes explíquenme cómo la seguridad es importante, pero no tenemos ni Secretario de Seguridad Pública ni Comisionado que pueda ejecutar.

Por último, el tema de la energía. Claro que es importante, fue tema de campaña, aquí se derrumbó un gobernador por ese tema. Pero el único Proyecto que hemos recibido aquí en el Senado de Puerto Rico va dirigido a extender la quema de carbón en Guayama, sin consultar con la comunidad.

Y con el tema de LUMA, parecería que estamos en relevo de carga, porque yo no he escuchado todavía a este Gobierno presentar un solo Proyecto, uno que adelante la causa que hizo, que un gobernador que decía que hacía que las cosas pasen y ahora nadie sabe lo que pasa en este Gobierno.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Hoy se cumplen treinta y cuatro (34) días específicamente que el Comisionado Residente de Puerto Rico, que voy a citar un poco la frase de mi compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático que dice “el voto vinculante”. Aquí el compañero de la Minoría dice que el voto vinculante de la Minoría del Partido Popular Democrático en el Senado no es un voto vinculante para las confirmaciones. Cosa que me parece equivocada y todo voto que hagan las Minorías aquí es vinculante a la conciencia y a la defensa de la causa que quieran hacer.

Pero el Comisionado Residente en estos treinta y cuatro (34) días que no ha sometido todavía –y lo sigo dejando para récord cada vez que venga lo voy a decir como el *box score*– no ha radicado una sola medida de desarrollo socioeconómico para beneficio de Puerto Rico, pero sí ha tenido varias comparecencias al Comité de Recursos Naturales y Asuntos Insulares en el Congreso, donde ha pedido lo siguiente.

Le está exigiendo al Gobierno Federal de los Estados Unidos que allí se tiene que hablar español, que allí hay que aceptar y respetar a la diversidad, que tiene que haber más agencias federales que hablen español, porque así es como podemos ser inclusivos y que nos deberían dar un trato exactamente como las reservas tribales nativas de los Estados Unidos.

Eso fue lo que me llamó la atención en esa última coetilla del Comisionado Residente. ¿Ustedes saben por qué? Porque cuando se aprobó en el 1930 la Ley que autoriza cierto tipo de autonomía gubernamental a las reservas nativas de los Estados Unidos, se reconocen como naciones indígenas domésticas, donde nadie del Poder Ejecutivo tiene injerencia sobre las tomas de decisiones ni procesamientos en las tribus nativas de los Estados Unidos. Como, por ejemplo -para que me vayan entendiendo en español aquellos que todavía no han podido allegar a los trabajos- que el Sistema Penal Federal no aplica en las reservas indígenas.

Y cuando yo escuché al Comisionado Residente que está exigiendo que a Puerto Rico nos tienen que dar un trato, como el trato del esquema legal que le dan a las tribus indígenas. Me imagino

que aquí el Comisionado Residente está pidiendo que ninguna agencia federal de seguridad colabore con el Gobierno de Puerto Rico, que no tengamos Corte de Distrito, como lo tenemos.

Y entonces me llama la atención de cuál fue el mandato o el voto vinculante que dio el puertorriqueño en las pasadas elecciones para que él haga lo que tiene que hacer. Aquí nosotros tenemos dos idiomas, el inglés y el español. Su abuelo fue el que promovía el *spanish only* en Puerto Rico.

Pero cómo un Comisionado Residente tiene la osadía de pararse en el Congreso y decir que a Puerto Rico se le tiene que dar un trato exclusivo e igualitario como a las tribus nativas. Tengo problemas con eso, porque entonces él no está cumpliendo con el mandado, incluyendo de que él dice que el estatus no está en “issue”, pero él está tratando de promover un trato distinto estatutario a lo que son las relaciones de Puerto Rico con los Estados Unidos.

También dejo para récord que Texas, California, Florida y Nevada son los primeros cuatro (4) Estados con más agencias federales hispanoparlantes, señor Comisionado Residente. Quizás debe pasar por el Hemiciclo de vez en cuando para escuchar un poco cómo es que se siente el puertorriqueño.

De igual forma también voy a ripostar al compañero de la Minoría del Partido Popular cuando cuestiona por qué se va a hacer un viaje o una promoción los días 2 y 3 de marzo al Congreso de los Estados Unidos. Sencillo, porque el día 2 de marzo se celebra es el Día de la Ciudadanía Americana.

Lo que disfrutamos todos nosotros, todos somos ciudadanos norteamericanos, disfrutamos de un pasaporte, disfrutamos del derecho amplio a la crítica, disfrutamos del derecho a la libertad de expresión, incluyendo aquellas marchas dentro del territorio nacional que sigue siendo gobernado a última instancia por el Gobierno de los Estados Unidos, particularmente por la Cláusula de los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos.

La razón de ir allí precisamente es pedir igualdad. La razón de ir allí es precisamente decir que nosotros vivimos orgullosos de ser ciudadanos americanos. Pero a hacer el trabajo que no hace el Comisionado Residente que tienen allí del Partido Popular, que es tener la babilla y la gallardía, el aplomo y el arrojo de pararse allí al frente y decir yo no quiero una ciudadanía americana de segunda categoría, yo quiero voto presidencial.

Y aquí no hablamos *spanish only*, aquí *we can be bilingual by any means*. Como, por ejemplo, en Hawái, que no solamente es bilingüe, se hablan también, señor Comisionado Residente, para fines del Diario de Sesiones, ochenta y tres (83) dialectos. Porque el que uno sea de un territorio hispanoparlante no significa que no se hablen otras lenguas. Señor Comisionado Residente, le puedo dar el ejemplo de los Estados Unidos mejicanos. El idioma oficial es el español y se hablan sesenta y cuatro (64) dialectos diferentes. Así que vamos a tomarlo con calma. *Don't pushed*, señor Comisionado.

Ese viaje voy a felicitar a todos los valientes que van a ir...

SR. PRESIDENTE: Compañera, su tiempo se consumió, tiene que ir redondeando, por favor.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

A los que vayan irán a pedir la igualdad y a los que nos quedamos nos quedaremos para educar. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, hoy el tema es inteligencia artificial. Como ustedes saben, nos encontramos ante una de las transformaciones tecnológicas más profundas de la historia. La

inteligencia artificial no tan solamente toma notoriedad en los foros donde presidentes y mogules de la tecnología hablan de cómo va a cambiar el panorama del ambiente laboral.

Pero nosotros en esta Legislatura y gracias a Dios hemos tenido la visión de tener una Comisión de Inteligencia Artificial, tenemos una responsabilidad. La responsabilidad de las cuestiones éticas, que cuando hablamos de inteligencia artificial tenemos que tomar en consideración el momento de impactar el ambiente laboral, la ética, la justicia y la seguridad.

Es importante que dentro de esta tecnología que se hace disponible haya lo que se llama rendición de cuentas. Es el diseño y el uso fundamental de esta nueva tecnología, garantizar que no se deshumanicen las decisiones que se toman y de los temas más importantes que nos corresponde a esta Legislatura que seremos pioneros en el hemisferio es la privacidad. Hace unos meses atrás hablábamos de privacidad en el Internet. Hace un tiempo atrás se hablaba de *data mining*. Ahora estamos hablando de la privacidad de los seres humanos y de cuestiones de seguridad nacional.

Pero tenemos que también aprender lo que son los patrones y cómo esta tecnología puede ayudar utilizando la protección de los datos personales como norte. El sesgo algorítmico. Sí, cuando usted menciona una palabra y luego minutos después aparece en su celular -sin usted haberlo encendido- algoritmos que tienen que ver con lo que usted mencionó. Eso ya no es una cuestión de ciencia ficción, es una realidad, una realidad que está ahí.

Cuando hablamos de la transparencia y lo justo de los procesos, también tenemos que tomar en consideración la autonomía de las máquinas, que plantean importantes cuestiones éticas y si las máquinas pueden tomar o no la decisión por sí solas, dando ejemplos de capacidad humana para decidir su propio futuro.

La pregunta que tenemos que hacernos en esta Legislatura es, ¿hasta qué punto las máquinas pueden o deben involucrarse en procesos críticos como la educación, la política o la atención médica? El riesgo de delegar o de ignorar es demasiado, demasiada responsabilidad que radica entre entonces perder la capacidad de los seres humanos en tomar decisiones y control.

La inteligencia artificial debe servir para complementar y potenciar las capacidades humanas, no para sustituirlas. Un aspecto importante y que estoy trabajando muy de cerca, tanto en Washington como en las Legislaturas Estatales, y que es un tema que va a ser el tema por los próximos dos (2) años en todas las gobernanzas es el impacto social.

El impacto social de la inteligencia artificial, especialmente a lo que me refiero es al empleo. Este juego cambió, ya los programadores serán cosa del pasado y la profesión legal en la cual yo practico también está amenazada, al igual que dibujante, camarógrafo, prensa y un sinnúmero de cosas que están disponibles hoy solo a la raza humana.

Tengo que decirles que me preocupa el uso indebido de la inteligencia artificial, pero no lo veo como un enemigo, lo veo como una herramienta. También tenemos que mirar los riesgos asociados con el uso malintencionado y no sabemos por dónde es que va y hacia dónde va, a menos que no creamos unos marcos que puedan permitir el desarrollo, pero a la misma vez ser responsable socialmente.

La manipulación de la opinión pública a través de los algoritmos de redes sociales y el control masivo mediante el solo vigilancia son algunos de los peligros que estamos enfrentando.

Es imperativo que este Senado se embarque en una misión ética para la regulación de esta tecnología. Que no esperemos ser observadores de lo que pase alrededor del mundo cuando aquí podemos ser los pioneros a nivel mundial de lo que se está haciendo y lo que se debe hacer con esta nueva tecnología.

En conclusión, el uso de la inteligencia artificial debe ser acompañado de un enfoque ético que garantice sus beneficios y sean accesible de manera justa y equitativa protegiendo la autonomía, la privacidad y la dignidad humana.

La tecnología por sí sola no es buena ni mala. Es el uso que le demos que determina el impacto *disclaimer*. Este *speech* no lo hice yo, este *speech* lo hizo la inteligencia artificial. Es una aplicación gratuita.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero señor Portavoz?

La compañera, perdón, la compañera Román discúlpame. Sí senadora Karen Román.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Dios me los bendiga a todos. Quiero abundar en el día de hoy tengo como las emociones como revolcadas. No sé si llorar, no sé si salir corriendo.

Recientemente la semana pasada fuimos a las facilidades del Centro Médico de Mayagüez. Yo me crié en ese hospital porque yo vengo de familia de servidores públicos. Mi papá estuvo treinta (30) años en el servicio de la salud en el Hospital de Mayagüez, y yo corría aquel hospital como si aquello fuera mi casa. Ya mi papá lleva veinticuatro (24) años retirado de allí y no me había percatado que a la parte de atrás de los edificios que están detrás del hospital, cuando fuimos esta semana con el Secretario de Salud nos encontramos la sorpresa, hoy radicamos -¿verdad?- referir a la Comisión de Asuntos Internos y también a la Comisión de Salud, mi compañero senador Juan Oscar sabe todo lo que ha estado pasando, le enviamos las fotos y él tiene pleno conocimiento de lo que está sucediendo en el hospital.

Dice así, para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones deplorables, -y yo le pondría infrahumanas- que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud Región de Mayagüez.

Yo me pude encontrar un edificio enfermo, que se está cayendo en cantos a nuestros compañeros servidores públicos allí. Allí esta epidemiología. Y cuando uno va a la universidad nosotros debemos de saber que epidemiología es un renglón ¿que allí hay qué? Bacterias, virus. Porque es una oficina que atiende personas que van enfermas allí. Allí se atienden personas con HIV. Allí se atienden personas con hepatitis. Allí, miré lo peor de las enfermedades allí se atienden. Y aquel edificio no tiene ni aire acondicionado. Ustedes saben que para nosotros las personas que estamos en el campo de la salud es importante tener aires acondicionados a temperaturas altas para que no se puedan propagar las epidemias, las pandemias y todas estas cosas. Ellos se propagan en lugares que tienen calor, no que hay frío.

Por lo tanto, encontré aquel edificio que aquello parece una pocilga. Perdóneme la expresión, pero es una pocilga. El edificio se le está cayendo encima a mis compañeros servidores públicos. Aquel lugar no es habilitado, ni está en condiciones para atender a nadie. Y encontramos unas condiciones pésimas e infrahumanas le puedo decir.

Por eso es que mis emociones en esta tarde, estoy entre si salir corriendo. Y estoy bien conmocionada porque aquella era mi casa desde mi niñez que me crié. Parece mentira que el Secretario saliente nunca fue a ese lugar a investigar nada, nunca fue a echar un vistazo, a ver cómo estaban los empleados, nunca se asomó en el Hospital de Mayagüez en la parte de epidemiología. Dicho por lo empleados que trabajan allí.

Nosotros vamos a, ya sometimos una investigación para poder investigar todos esos asuntos del Hospital de Mayagüez. Nuestra gente del área Oeste está reclamando también el Centro de Trauma. Y la salud de un pueblo es lo más importante. De qué vale que tengamos dinero si no tenemos salud.

Así que pido y hago constar en esta tarde que ya lo sometimos y vamos a estar visitando con mi compañero Juan Oscar, el Secretario de Salud que no tiene que ver nada, porque lo mismo que

llevo yo de senadora él lo lleva -¿verdad?- como Secretario. Ya él está al tanto de todo lo que está pasando allí, él fue con nosotros y él me dijo, tranquila Senadora, usted puede ponerlo a su disposición, llévelo como una investigación ocular y lo que usted necesite yo voy a estar con usted allí ayudándola.

Él se ha comprometido en que vamos a trabajar y resolver el problema. Pero en un momento dado vamos a estar haciendo vistas oculares aquí en el Senado para poder hablar más de este tema y a ver qué soluciones tenemos para esa área de epidemiología.

Es un bochorno que estamos en el Siglo XXI y que parezcamos a veces que vivimos en un país tercermundista por la manera que a veces nosotros vivimos aquí en este país.

Así que vamos a estar investigando, tengo fotos para probar lo que estoy hablando y esto es algo serio y que debemos de resolver.

Así que hago constar al Presidente del Senado lo que está pasando y vamos a tomar cartas serias en el asunto. Porque mi prioridad de campaña fue la salud del área Oeste y lo vamos a cumplir.

Dios me los bendiga a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañera.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, Dios lo bendiga y bendiga así a mis hermanos senadores.

Voy a leer un versículo bíblico Marcos 2: del 16 al 18

“Y los escribas y los fariseos, viéndole comer con los republicanos o los publicanos y con los pecadores, dijeron a los discípulos: ¿Y qué es esto, que él come y bebe con los publicanos y los pecadores? Al oír esto Jesús, les dijo: Los sanos no tienen necesidad de médico, los sanos no tienen necesidad de médico, sino los enfermos. No he venido a llamar justos, sino a pecadores”.

Hay muchos, yo no sé cómo decirle, miembros de la prensa escrita y en televisión que me han llamado a mí para que yo le hable del Proyecto de libertad religiosa. Ellos en realidad no le importa lo que yo piense. Ellos quieren que yo diga algo para hacer un titular. Pero le voy a explicar qué yo pienso de libertad religiosa.

La libertad religiosa lo que estamos pidiendo es que yo pueda decir que soy cristiano en donde yo lo quiera decir. Porque si usted es ateo hay que respetarle que usted es ateo. Ah, pero si yo soy cristiano y hablo de Dios, ¡hay qué pecado cometió este hombre! ¿Cómo se atreve a hablar de Dios?

Han dado a entender que ese Proyecto de libertad religiosa es para que Gregorio Matías si fuera un empleado y estuviera en una agencia del Gobierno y viene un homosexual, ah pues yo no lo atiende porque eso es libertad religiosa. Mira de que yo como cristiano atiende una persona que piense diferente que yo, no lo regula una ley. Lo regula la Biblia.

Ahí dice Dios, dice Jesucristo que Él vino a buscar las personas que tienen necesidad de él. Estuviese yo fallándole a la Biblia si una persona que yo entiendo que está en pecado yo no le hablo, porque al contrario la Palabra dice que yo lo que tengo que es esparcir lo que Dios ha dicho. Yo lo que tengo es que rescatar almas para el evangelio. Pero traten de poner que este Senado ahora va a imponer que el cristiano es una raza selecta. Estamos buscando la perfección con Dios. Pero nosotros, al contrario, donde se necesite un cristiano, donde necesite una persona que le sirva a Dios, vamos a estar, pero no es porque lo diga una ley, es porque lo dice la Biblia. Pero están poniendo como que el cristiano quiere destruir, que el cristiano quiere segregar. No, nosotros lo que queremos es poder decir lo que sentimos, que le servimos a un Dios vivo. Pero eso no le gusta a la gente.

Y yo no puedo considerar que algún cristiano verdadero diga que esto le va a dar la oportunidad de que vea algo o a alguien que piense diferente que él y lo va a rechazar porque es lo contrario que dice la Palabra. La Palabra dice yo vengo a buscar los enfermos, yo vengo a buscar los que necesitan. Pero la prensa quiere hacer ver que los cristianos ahora vamos a comenzar una agenda de persecución.

No, queremos la libertad de poder expresarnos, queremos la libertad de que cuando nosotros hablemos de un Dios no se nos diga, usted no puede orar aquí, usted se tiene que quedar callado porque le está faltando el respeto a aquel. Ah, no, no porque si yo soy ateo lo puedo gritar. Si yo no creo en Dios lo puedo gritar. Y no hay nadie que se meta conmigo porque hablan de derecho.

Pues nosotros lo que queremos es aquí, en términos de libertad religiosa, es que nosotros podemos expresar que le servimos a un Dios vivo y poderle contar a la gente lo que ha hecho con nosotros, y poderle contar a la gente las maravillas de servirle a Dios. Al que no le guste eso, pues tiene problemas. Si eso es lo que quieren saber cómo me dijo una de estos que dirigen programas que están cargados ¿a qué usted se refiere cuando le va a servir a Dios? Que la Palabra me dice que le sirva a Dios. Que la Palabra me dice que le sirva a Dios primero. Que la Palabra me dice que yo sirva al hombre como le quiero servir a Dios como si fuera para Dios.

A mí no me van a limitar, yo soy cristiano, yo creo que Dios es el que me da la oportunidad de estar aquí sentado. Yo soy cristiano, yo creo que yo tengo que decirle a la gente lo que Dios ha hecho en mí, cómo yo progresé, cómo yo llegué aquí. Además de conocer, yo llegué aquí porque Dios quiso. Como lo digo todo el tiempo yo lo que quería ser era Sargento de la Policía y me trajo hasta aquí. Hay personas que le molesta que habemos personas que aceptamos que nuestros logros no los dio Dios.

Esa es libertad religiosa que cree Gregorio Matías. La libertad religiosa que yo quiero es la libertad que me permitan a mí decirle al mundo lo que Dios ha hecho en mí. Eso es lo que yo creo de libertad religiosa. No es que yo voy a perseguir homosexuales. No es que yo voy a perseguir al que yo crea que cometió un pecado porque yo soy puro, ¡no! Yo creo que a esas personas yo le voy a hablar de las maravillas que yo encontré cuando le serví a Dios.

Así que el que me quiera preguntar de esto lo que tiene que hacer es mirar este turno y debe de saber que yo lo que creo que yo como cristiano que mi libertad es gritarle al mundo que Jesucristo me salvó.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, podemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 49 y 197, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos recibir los Informes Positivos incluidos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 306

Por el señor Santiago Rivera y por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los Artículos 2.035 y 2.036 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la intención legislativa establecida en la Ley 141-2024; fomentar la libre competencia y sana administración pública mediante la imposición del requisito de solicitar tres (3) cotizaciones (subasta informal) previo a suscribir todo contrato de construcción de obra o mejora pública exento del requisito de subasta pública formal; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### P. del S. 307

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para establecer la “Ley para Uniformar la Evaluación de Solicitudes de Licencias Ocupacionales por Personas con Antecedentes Penales” con el propósito de establecer una política pública con parámetros uniformes para la evaluación de otorgación de licencias ocupacionales a personas con antecedentes penales, implementar un proceso de calificación previa que le permita a las personas con antecedentes penales conocer con anterioridad si las circunstancias particulares de su caso son un impedimento para la obtención de la licencia ocupacional a la que aspiran solicitar.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

#### P. del S. 308

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico”; establecer parámetros para que la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico implemente un plan piloto para la adopción, en las agencias públicas, de una jornada laboral de cuatro días, sin disminución de salario, y disponer que se recopilen estadísticas sobre su ejecución; autorizar el pago de salarios dentro de los parámetros establecidos en esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 309

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para añadir un Artículo 17 al Código Político de 1902, según enmendado; añadir un nuevo Artículo 1.033 y reenumerar los subsiguientes de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; con el fin de otorgar legitimación activa a los oficiales electos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y de las Legislaturas Municipales para presentar, intervenir, solicitar reconsideración, recurrir o apelar en su capacidad individual como legislador, legislador municipal o como delegación reconocida por los respectivos Cuerpos Legislativos o Legislatura Municipal en determinadas causas de acción; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 310

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2, 4, 7, 9, 12, 18, y 26, y añadir un Artículo 26-A a la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, conocida comúnmente como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 4 y 9, derogar el Artículo 15, enmendar el Artículo 16, y reenumerar los actuales Artículos 16 al 32, respectivamente, como Artículos 15 al 31 de la Ley Núm. 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico será el ente regulador y fiscalizador de las cooperativas de tipos diversos; enmendar los Artículos 5.5, 6.2, 6.3, 8.2, 15.3, 17.2, 18.0, 24.4, 29.0, 30.1, 31.1, 31.3, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, y los Capítulos 37 y 38 de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 23

Por el señor Reyes Berríos:

“Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase, Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.”

(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 24

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la viabilidad de transferir al municipio de San Germán, a título gratuito, la administración, mantenimiento, usufructo de los terrenos y propiedades inmuebles del Antiguo Centro de Transbordo localizado en dicho Municipio; perteneciente al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con el fin de que se desarrolle una planta de reciclaje; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 30

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional que lleve a cabo una investigación sobre el manejo y el proceso de implementación del Family First Prevention Services Act (FFPSA), y sus implicaciones para los niños participantes bajo el cuidado sustituto de las instituciones residenciales en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional que se lleve a cabo una investigación sobre el estado real de los programas de desvíos para personas agresoras en casos de violencia de pareja en Puerto Rico, su funcionamiento y efectividad en los servicios brindados, fondos federales y estatales disponibles, así como el cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuraduría de la Mujer y el Departamento de Corrección y Rehabilitación con las disposiciones aplicables bajo la Ley 49-2000, mejor conocida como la Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras y la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley para la Prevención e Investigación con la Violencia Doméstica, dirigidas a los programas de readiestramiento y rehabilitación.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional que se lleve a cabo una investigación sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales que lleve a cabo una investigación sobre el estado e implementación por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de los programas de arrecifes artificiales viabilizados a través de la la Ley 122-2020, la cual enmendó la Ley 147-1999, mejor conocida como la “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”. Estas enmiendas se aprobaron con el propósito de viabilizar el uso de los arrecifes de coral artificiales, como alternativa para mitigar los efectos del aumento del nivel del mar en nuestra zona marino-costera y maximizar la utilización de fondos asignados por el gobierno federal para estos asuntos. Ante la situación crítica que siguen experimentando nuestras costas, se hace imperativo evaluar la efectividad de estos proyectos de arrecifes artificiales, la disponibilidad de fondos federales para los mismos y la posibilidad de fomentar su implementación a mayor escala.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Alejandro José III Soto Pérez por su destacada trayectoria en la Guardia Nacional de Puerto Rico (Puerto Rico Army National Guard) y por su próximo ascenso al rango de Staff Sergeant.”

R. del S. 35

Por el señor Molina Pérez:

“Para ordenar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a citar al Director de la Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos del Departamento de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Lcdo. Samuel Acosta, a los efectos de requerir información relativa a la redacción de la Orden Administrativa 2025-01 emitida por el nominado a Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Waldemar Quiles Pérez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio abarcador y continuo en torno a la conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva en Puerto Rico, así como sobre las facilidades de estacionamiento y tránsito; seguridad de los sistemas viales; puentes y vías de acceso; estudio de la transportación; estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local; obras públicas estatales, vías públicas; y facilidades de transportación marítima o aérea; igualmente, evaluar todo asunto que esté bajo la jurisdicción del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico y que incida o afecte,

directa o indirectamente, al consumidor, en áreas, tales como, la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; aspectos de competencia, monopolios, ventas a plazos, financiamientos y crédito; garantías, pesas y medidas; prácticas engañosas; anuncios y publicidad; servicios al consumidor brindados por el Gobierno y entidades privadas; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones deplorables que se encuentran en las facilidades del Departamento de la Salud, Región Mayagüez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Santiago Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los Gobiernos Municipales en Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución Conjunta y Resolución Concurrente recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 20

Por el representante Aponte Hernández:

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, a los efectos de presentar enmiendas técnicas.”  
(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 1

Por el representante Aponte Hernández:

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese el más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre utilizar las fuerzas armadas del país de Brasil para invadir a Puerto Rico con el propósito de imponer por la fuerza la independencia en la Isla y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos, proponemos se autorice a la Comisión de Asuntos Internos llevar a cabo Reunión Ejecutiva a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) en el Salón de Mujeres Ilustres para atender los informes sobre Resolución 11 y Resolución 38 del Senado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Debidamente convocados a la Reunión Ejecutiva.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe y se dé por leída y aprobada la primera y segunda Lectura de hoy jueves, 6 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Lourdes L. Gómez Torres, Directora Ejecutiva, Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos que recibieron consentimiento del Senado en la sesión ordinaria del 3 de febrero de 2025.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 61, 65 y 95.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 20; y la R. Conc. de la C. 1, y solicita igual resolución por parte del Senado.

La senadora Román Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1; y el senador Santiago Rivera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 49, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 100, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

La senadora Soto Tolentino ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 186; la senadora Román Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 189; y el senador Santiago Rivera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 197, con la autorización del senador Toledo López, autor de las medidas.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-10:

“El 27 de enero de 2025 presentamos la Petición de Información 2025-003 al consorcio LUMA Energy donde requerimos datos relacionados al despeje de la vegetación de las líneas.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a LUMA Energy, por conducto de su Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **tres (3) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO DE LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

1. En la información sometida, detallan que se han despejado unas 5,500 millas de vegetación. Sin embargo, no nos presentan el dato por regiones y municipios. Favor someter dicho documento en detalle al Senado.
2. Del mismo modo, aun cuando establecen que han despejado 5,500 millas, más adelante expresan que solo han despejado unas 72 millas y exclusivamente en el Grupo A de San Juan. Provea al Senado el detalle y la composición de los demás Grupos y los pueblos que lo componen.
3. Informe las razones por las que hace referencia a 5,500 millas y en otras de las partes hace referencia a solo 72 millas.
4. En su respuesta sostienen además que “LUMA is in the process of requesting obligation of these funds from FEMA in detailed scopes of work for individual areas on the Island.” Provea un narrativo donde expliquen el tiempo que les tomó la aprobación de los \$18 millones para el Grupo A San Juan, e incluya las gestiones que están realizando para obligar todos los demás proyectos.
5. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al presidente y principal oficial ejecutivo de la LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la señora Rebeca Maldonado Morales, Directora, *Stakeholders & Intervenors Affairs*, LUMA Energy, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0003, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 27 de enero de 2025.

De la señora Suzanne Roig Fuertes, Secretaria designada, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0006, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2025.

De la licenciada Janet Parra Mercado, Secretaria designada, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0007, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2025.

De la senadora Pérez Soto, Presidenta, Comisión de Educación, Arte y Cultura, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Jiménez Santoni, Presidenta, Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador González López, Presidente, Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Ríos Santiago, Presidente, Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución de Estatus, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Sánchez Álvarez, Presidente, Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Rosa Ramos, Presidente, Comisión de Agricultura, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Barlucea Rodríguez, Presidenta, Comisión de Vivienda y Bienestar Social, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del licenciado Ever Padilla Ruiz, Director Ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación remitiendo un informe titulado “Informe sobre las Muertes de Personas Privadas de Libertad bajo la Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación”.

De la licenciada Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2023-2024, según requerido por la Ley 10-1999, conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre de Puerto Rico”.

De la doctora Nivia L. Pérez Acevedo, MS, PhD, Presidenta, Junta de Donaciones Anatómicas; y de la doctora María A. Sosa, Directora, Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Junta de Donaciones Anatómicas, una comunicación remitiendo el informe anual 2024, requerido por la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”.

Del señor Héctor Rafael Vázquez Muñiz, Secretario designado, y el señor Kenneth Berríos, Director de Finanzas, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación remitiendo las Certificaciones Anuales correspondientes a los años fiscales 2023 y 2024, requeridas por el Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Nydza Irizarry Algarín, Secretaria designada, y la señora Yesenia Rivera López, Directora de Finanzas, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo la Certificación Anual correspondiente al año fiscal 2024, requerida por el Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Vanessa Ayala Gerena, Directora de Presupuesto; y del señor Ramón A. Burgos Bermúdez, Administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación sometiendo el Informe acumulado de julio a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

Del licenciado Jorge L. Cátala Monge, Presidente Ejecutivo, Servicios Legales Comunitarios, una comunicación remitiendo un informe estadístico para el período de enero a diciembre de 2024, requerido por la Resolución Conjunta 52-1999.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-52 del Municipio de Rincón; y el Informe de Auditoría OC-25-53 del Departamento de Justicia.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el inciso a. de las Peticiones hay una petición del senador Hernández Ortiz, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban...

SR. PRESIDENTE: El término de tres (3) días es muy corto, vamos a darle cinco (5) días.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciba el resto de las Peticiones y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Pedimos que se nos haga llegar información del contenido en el inciso i., l.

SR. PRESIDENTE: i. y l., los dos (2)

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: No, no l.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, que se le haga llegar al señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Gracias, señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción 2025-50

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los agentes Mariliza Dones Martínez, Amariliis Sánchez Martínez, Jorge L. Ortiz Cruz, Yolanda Vázquez Martínez, Javier Marcano Marrero y José R. Gracia Vega, del área de Caguas, con motivo de ser escogidos como Valores del Año en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

#### Moción 2025-51

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la sargento Yolanda Rivera Ortiz, y a los agentes Carlos F. Rodríguez Álamo, Carmen I. De Jesús, Cesar R. Cruz Moíña, Daniel J. Rivera Martínez, Denisse I. Duarte Muriel, Elizabeth Rodríguez Cotto, Jaime Ortíz Arce, Jesús Torres García, José J. Cruz Aquino, Leyda Ruíz Suárez, Luis A. Rodríguez Rivera, Luis H. Frías Rivera, María T. Roldán Trinidad, Natasha Justiniano González, Olga M. Rosado Centeno,

Raymond L. Estrella, Ricardo González Cirino y Wilfredo Benítez Serrano, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad y Liga Atlética Policiaca del Área de Carolina, por su selección como Unidad del Año.

Moción 2025-52

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Jeyden Ramos, Sebastián Carrera, Jeremy Vázquez, Carlos Rodríguez, Dereck Delgado, Keiden Amaro, Jabel Maldonado, Ramón L. Cruz, Jr., Jordiel Rivera, Ángel Negrón, Jr., Mateo Gómez, Sebastián Roldán, Orlando Lebrón, Logan Ramírez, Jayberth Morales, Calyareliz Ortiz, Darving Rodríguez, Ricardo Cruz, Aiana Aponte, Perla Modesti, Dereck Campo, Alexa Santana, Abraham Medina, Alejandro E. Rodríguez, Alanis Sánchez, Zoe Camacho, Norian Velázquez, Isabela Ramos, Eric Andino y Soley M. Álvarez, por su selección como valores del año en el Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.

Moción 2025-53

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Pamela Pacheco Irizarry por su selección como Reina Infantil del Municipio de Peñuelas.

Moción 2025-54

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Milagros Borrero Fraticelly por su compromiso con la cultura, bellas artes y la comunidad en el Municipio de Peñuelas.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

R. del S. 34

Presentada por la senadora Jiménez Santoni:

“Para felicitar y reconocer al [Sargento] **sargento** Alejandro José III Soto Pérez, por su destacada trayectoria en la Guardia Nacional de Puerto Rico (*Puerto Rico Army National Guard*), y por su próximo ascenso al rango de *Staff Sergeant*.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El compromiso, la disciplina y el servicio a la [nación] **Nación** son valores fundamentales que distinguen a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. El [Sargento] **sargento** Soto Pérez, oriundo de Canóvanas, Puerto Rico, desde su ingreso en **el** año 2014 en la Guardia

Nacional de Puerto Rico, se ha destacado en diversas misiones y entrenamientos a nivel nacional e internacional.

En el comienzo de su carrera militar, el [~~Sargento~~] **sargento** Soto Pérez fue especialista en [~~Generadores~~] **generadores** (91D *Tactical Power Generation Specialist*), en el 2018 trabajo como [~~Técnico~~] **técnico** dando servicios a los vehículos oficiales de la Guardia Nacional (*Technician, FMS7*). En **el** año 2022, fue seleccionado para reclasificarse como Mecánico de 91 Bravo (91B *Wheeled Vehicle Mechanic*) en Georgia; en el mismo año obtuvo su ascenso al rango de [~~Sargento~~] **sargento**, trabajó para la 92nd *MP Brigade* y antes que acabara el año comenzó a trabajar en el Batallón de Reclutamiento en el área de *Supply* de Alpha Company. En **el** año 2023 comienza en el Programa AGR como Reclutador hasta el presente en el Área uno de Puerto Rico.

En reconocimiento a su compromiso y liderazgo, en el cumplimiento del deber, el [~~Sargento~~] **sargento** Soto Pérez será promovido al rango de *Staff Sergeant* en febrero de 2025. Este ascenso, reafirma su dedicación al servicio y su capacidad para asumir mayores responsabilidades dentro de la Guardia Nacional de Puerto Rico (*Puerto Rico Army National Guard*).

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce [~~a el~~] **al** [~~Sargento~~] **sargento** Alejandro José III Soto Pérez, por su ascenso al rango de “*Staff Sergeant*”, deseándole éxito en sus futuras misiones y encomiendas.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se felicita y reconoce a el~~] **Felicitar y reconocer al** [~~Sargento~~] **sargento** Alejandro José III Soto Pérez, por su destacada trayectoria en la Guardia Nacional de Puerto Rico (*Puerto Rico Army National Guard*) y por su próximo ascenso al rango de *Staff Sergeant*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado [~~a el Sargento~~] **al sargento** Alejandro José III Soto Pérez, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales de atender el Proyecto del Senado 151 y que la medida sea referida a primera instancia a la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos relevar a la Comisión de Ciencia, Tecnología, Inteligencia Artificial, de atender el Proyecto del Senado 70 y que la medida sea referida a primera instancia a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Hay otra medida que vamos a mover a otra Comisión. Señor Secretario, ¿se le dio ya al Portavoz el documento?

SR. SECRETARIO: No.

SR. PRESIDENTE: Toma, Efraín.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, vamos a relevar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones y Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, del Proyecto del Senado 235 y la vamos a pasar a la de Desarrollo Económico y Pequeños Negocios, Banca, Comercio y Seguros y Cooperativismo.

SR. PRESIDENTE: ...Cooperativismo ...

SR. MATÍAS ROSARIO: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Vivienda, Bienestar Social y Asuntos Municipales de atender el Proyecto del Senado 26, se proceda al descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución 20 del Senado, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 49, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho ~~estatuto~~ Artículo con lo dispuesto en el Artículo 2.040 del mismo Código, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de los trabajos de la Cumbre Municipal de 2019, una iniciativa de la Asamblea Legislativa, se estableció un grupo de trabajo con el propósito de identificar las enmiendas necesarias ~~en nuestro~~ al ordenamiento jurídico para atemperar los gobiernos municipales a la realidad social, económica y tecnológica de Puerto Rico. De este esfuerzo conjunto entre diversos sectores nació la Ley 107-2020, ~~según enmendada~~, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”. Dicha iniciativa recogió en una sola ley toda la legislación relacionada con los municipios, facilitando su análisis y estableciendo un único ordenamiento jurídico estructurado y compilado que incluyera todas las obligaciones y responsabilidades municipales.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley 170-2020, se realizaron varias enmiendas técnicas al Código Municipal, con el objetivo de proporcionar a los municipios las herramientas necesarias para la ejecución efectiva de sus deberes y funciones. Entre estas enmiendas, se modificó el Artículo 2.040 con el fin de incluir el envío por correo electrónico entre los mecanismos de notificación ~~las opciones disponibles que tiene la Junta de Subasta~~ para la notificación informar a los licitadores ~~en~~ la adjudicación de una subasta.

~~Posteriormente, con la aprobación de la Ley 170-2020, se realizaron varias enmiendas técnicas al Código Municipal, con el objetivo de proporcionar a los municipios las herramientas necesarias para la ejecución efectiva de sus deberes y funciones. Entre estas enmiendas, se modificó el Artículo~~

~~2.040 con el fin de incluir el envío por correo electrónico entre las opciones disponibles para la notificación a los licitadores en la adjudicación de una subasta.~~

Es por lo anteriormente expuesto que resulta pertinente *para esta Asamblea Legislativa* enmendar ~~dicho estatuto~~ *el Artículo 1.050* con el fin de armonizarlo con la intención legislativa de facilitar y permitir la notificación mediante correo electrónico en la adjudicación de una subasta.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.050 – Tribunal de Primera Instancia y Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico entenderá y resolverá, a instancias de la parte perjudicada, sobre los siguientes asuntos:

- a) ...
- b) ~~...~~
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- ~~g) ...~~

En los casos contemplados en los incisos (a), (b), (c) y (d) de este Artículo, la acción judicial solo podrá instarse dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que el acto legislativo o administrativo se haya realizado, o que la ordenanza o resolución se haya radicado en el Departamento de Estado, de conformidad con el Artículo 2.008 de este Código, o el acuerdo u orden se haya notificado por el Alcalde o funcionario municipal autorizado a la parte querellante, por escrito, mediante copia por correo certificado con acuse de recibo *o envío por correo electrónico*, a menos que se disponga otra cosa por ley.

Disponiéndose, que el término de veinte (20) días establecido en este Artículo comenzará a decursar a partir del depósito en el correo de dicha notificación *o envío de correo electrónico*; y que la misma deberá incluir, pero sin ser limitativo, el derecho de la parte afectada a recurrir al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior competente; término para apelar la decisión; fecha del archivo en auto de la copia de la notificación y a partir de qué fecha comenzará a transcurrir el término.

El Tribunal de Apelaciones revisará, el acuerdo final o adjudicación de la Junta de Subastas, el cual se notificará por escrito y mediante copia por correo escrito regular y certificado *o mediante correo electrónico* a la(s) parte(s) afectada(s). La solicitud de revisión se instará dentro del término jurisdiccional de diez (10) días contados desde el *envío de correo electrónico* o depósito en el correo de la copia de la notificación del acuerdo final o adjudicación. La notificación deberá incluir el derecho de la(s) parte(s) afectada(s) de acudir ante el Tribunal ~~de Circuito~~ de Apelaciones para la revisión judicial; término para apelar la decisión; fecha de archivo en auto de la copia de la notificación y a partir de qué fecha comenzará a transcurrir el término. La competencia territorial será del *panel de jueces* ~~circuito regional~~ correspondiente a la región judicial a la que pertenece el municipio.”

Sección 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 49, recomienda su aprobación, con enmiendas, según incluidas en el Entrillado Electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 49 tiene como propósito “enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho estatuto con lo dispuesto en el Artículo 2.040, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico.”.

### **ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión que suscribe analizó el texto de los Artículos 1.045, inciso (p); 2.040, incisos (a) y (e); y 7.207, inciso (d), en los cuales el Código Municipal de Puerto Rico permite y autoriza a los Gobiernos Locales a realizar notificaciones de trámites oficiales mediante correo electrónico. Además, se analizó la figura del debido proceso de ley, según consagrada en la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, particularmente el análisis y opinión vertido en *PVH MOTOR, LLC v. Junta de Subastas de la ASG, 2022 TSPR 42*, donde se reconoció la validez y cumplimiento con el principio del debido proceso de ley en la notificación de una adjudicación final mediante el uso del correo electrónico.

### **ANÁLISIS**

El Artículo 1.050 de la Ley 107, *supra*, otorga jurisdicción al Tribunal de Primera Instancia para dilucidar controversias que surjan como parte de la función municipal. En el caso de las adjudicaciones finales de subasta, cualquier parte afectada podrá recurrir en revisión judicial al Tribunal de Apelaciones dentro de los diez (10) días contados a partir de su notificación. Sin embargo, en dicho Artículo solo se reconoce como mecanismo de notificación la copia por correo certificado con acuse de recibo.

Esto, a pesar de que el Artículo 2.040 del Código autoriza a la Junta de Subasta de los ayuntamientos a notificar la adjudicación de una subasta a la totalidad de los licitadores certificando el envío de dicha adjudicación mediante correo certificado con acuse de recibo, o mediante correo electrónico, sujeto a que este haya sido provisto por el licitador. Por ende, resulta necesario atemperar el Artículo 1.050 al resto de las disposiciones del Código, particularmente a lo referente de la permisibilidad de notificación mediante correo electrónico.

En cuanto a este asunto, debe resaltarse que en el Artículo II, Sección 7, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que “Ninguna persona será privada de su libertad o propiedad sin debido proceso de ley...” En ese sentido, entendemos que, a nivel municipal, el derecho a cuestionar la validez de una orden, resolución o adjudicación final emitida por un Alcalde o por un funcionario u organismo municipal debe ser visto como un componente esencial del debido proceso de ley. De ahí que esta Asamblea Legislativa deba garantizar una adecuada notificación de esas determinaciones, de modo que cualquier parte afectada pueda recurrir en su revisión.

Precisamente, aun cuando esta Comisión reconoce la inaplicabilidad a los Gobiernos Municipales de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la cual autoriza en el proceso de licitación pública la notificación de las adjudicaciones mediante correo electrónico, no deja de ser persuasivo el análisis realizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *PVH MOTOR, LLC v. Junta de Subastas de la ASG*.

En dicho caso se concluyó que la notificación por correo electrónico es una notificación adecuada que cumple con los requisitos del debido proceso de ley. En su análisis, el Tribunal nos invita a comprender que, lo esencial es determinar si del estatuto que provee para la revisión judicial surge que el mecanismo de notificación por correo electrónico está reconocido como forma válida para la notificación de otras adjudicaciones, determinaciones o procedimientos.

Por otra parte, se hace constar que, aprovechando la oportunidad que presenta el P. del S. 49 para revisar el texto del Artículo 1.050 del Código Municipal, también resulta necesario atemperar otras de sus disposiciones, tales como las que hacen referencia al inexistente “Tribunal del Circuito de Apelaciones” o “Tribunal Intermedio”. Esta nomenclatura quedó atrás con la aprobación de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, la cual, a su vez, derogó el Plan de Reorganización de la Rama Judicial Núm. 1 de 28 de julio de 1994, conocido como “Ley de la Judicatura de 1994”. De lo anterior, las enmiendas introducidas en nuestro Entrillado Electrónico en la página 4, líneas 2 y 5. Finalmente, en el caso de la eliminación del inciso (g) en la página 3, línea 3, responde a la inexistencia de dicho inciso en el texto vigente del Artículo.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico certifica que el P. del S. 49 no impone una obligación económica en el presupuesto de los Gobiernos Municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 49, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. “Josian” Santiago Rivera

(Fdo.)

Presidente”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 197, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y

Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”, se dispuso para la creación de un Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

En síntesis, esta Ley se aprobó bajo la premisa de que una sola vida que se pierda como consecuencia de la violencia doméstica en Puerto Rico es inaceptable. Por los pasados años, se han presentado múltiples legislaciones, dirigidas a trabajar en la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico. Son muchos los esfuerzos dirigidos a la prevención e intervención con tan grave problema social, pero un examen de las estadísticas del Negociado de la Policía del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico para el 2018 ~~sobre el particular, nos~~ envía un mensaje a gritos, de que esta Asamblea Legislativa este Ilustre Cuerpo, tiene la obligación de ~~seguir~~ continuar profundizando en el tema.

Varios expertos han descrito la violencia doméstica en Puerto Rico ~~la Isla~~ como una “epidemia”, mientras otros hacen un llamado para que se declare un estado de emergencia sobre el particular. Asimismo, se reconoció la importancia de la creación de los planes de trabajo de las distintas agencias y organizaciones no gubernamentales para la erradicación de la violencia doméstica en Puerto Rico. No obstante, se entendió que urgía que todo el personal a cargo de la intervención de posibles situaciones de violencia doméstica, estén debidamente capacitados y educados, para identificar de forma sensible y eficiente los casos de violencia doméstica, que por la naturaleza de sus funciones deberá atender cada día.

Así las cosas, se entendió vital que, en los 78 municipios, los policías municipales y su personal de apoyo, tengan las herramientas necesarias de forma continua, para entender la complejidad de la violencia doméstica, sus matices, como evitar que la víctima sea doblemente castigada por el sistema, ~~como~~ fortalecer en ocasiones la debilitada autoestima de las víctimas, apoyar a la víctima de violencia doméstica para que pueda conservar la custodia de sus hijos, entre muchos otros aspectos. A base de esto, también se supuso que, mientras se vaya educando a los funcionarios públicos, estos serán herramientas útiles en cada rincón de Puerto Rico para ser agentes de prevención, salvando las vidas de nuestras víctimas, y, por ende, la estabilidad emocional de cientos de familias.

No obstante, aunque la Ley 59, antes citada, provee para la creación de unos programas educativos dirigidos a los policías municipales, no toma en cuenta que todo lo relativo a la organización, administración, obligaciones, responsabilidades, conducta de los policías municipales y cualquier otro asunto necesario para el funcionamiento de las policías municipales, se encuentra debidamente reglamentado en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

Habida cuenta de que Puerto Rico es una jurisdicción altamente legislada, lo que tiene resultados perjudiciales para la administración pública, ya que dificulta el análisis y la codificación de las leyes y complica el proceso de determinar cuál es el ordenamiento que rige algún tema o actividad, ~~hemos resuelto~~ se entiende adecuado derogar la Ley 59-2020, y consolidar sus disposiciones en el Código Municipal de Puerto Rico, cuyo objetivo es establecer un cuerpo de vigilancia y protección pública denominado como “Policía Municipal”, con la función de prevenir, descubrir e investigar los delitos que se cometan dentro de los límites jurisdiccionales del municipio correspondiente o aun fuera

de estos, cuando sea necesario, para culminar una intervención iniciada en el municipio de su jurisdicción.

~~Creemos que así, facilitamos y simplificamos~~ Por todo lo cual, con la aprobación de esta Ley se facilita y simplifica la puesta en vigor del programa educativo antes descrito, mientras ~~reafirmamos se reafirma~~ el compromiso constitucional de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de los hombres y mujeres, independientemente de su sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. Es obligación, no solo del Gobierno de Puerto Rico, sino de sus municipios, repudiar, enérgicamente, la violencia doméstica por ser contraria a los valores de paz, dignidad y respeto que este ~~pueblo~~ Pueblo quiere mantener para los individuos, las familias y la comunidad en general. Como parte de los esfuerzos gubernamentales de prevenir y erradicar la violencia doméstica en Puerto Rico, es necesario que todos los agentes del orden público municipales tengan las herramientas educativas y de adiestramiento para el manejo de los casos de violencia doméstica.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.025.- Poderes y Responsabilidades

Además de los otros deberes que se impongan en virtud de otras leyes, el Cuerpo de la Policía Municipal tendrá, dentro de los límites territoriales del municipio correspondiente, los deberes que en virtud de este Código se autoricen y de conformidad a la reglamentación adoptada en virtud de este. ~~del mismo~~. A esos fines, la Policía Municipal tendrá los siguientes poderes y responsabilidades:

(a)...

...

(l) Hacer cumplir las disposiciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico, contenidas en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, conforme los parámetros dispuestos en la misma. *En aras de facilitar la aplicación de lo dispuesto en este inciso, ~~se ordena a~~ la Procuradora de las Mujeres ~~a establecer~~ establecerá un programa de educación y adiestramiento, dirigido a suplirle herramientas a los policías municipales y al personal que labora en los cuarteles municipales sobre la prevención y manejo de la violencia doméstica. Para su debida implantación, ~~se ordena a~~ la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento, comúnmente conocida como Academia de la Policía, ~~a colaborar~~ colaborará con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en la elaboración y aplicación del currículo educativo y adiestramientos a ofrecérseles a los agentes del orden público municipal y al personal que labora en los cuarteles municipales. La Procuradora podrá suscribir los contratos, acuerdos, alianzas público-privadas o convenios que sean necesarios y a identificar fondos federales, para cumplir con ~~la~~ aquí lo dispuesto en este inciso. El Programa de educación y adiestramiento constará de ocho (8) horas anuales y estará enfocado en los procesos de prevención e intervención en los casos de violencia doméstica, incluyendo, sin limitarse, a estrategias de investigación, entrevista a víctimas y testigos, y manejo de escenas del delito.*

(m)...

...”

Sección 2.- Si cualquier palabra, inciso, sección, artículo o parte de esta Ley fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ley, sino que su efecto se limitará a la palabra, inciso, oración, artículo o parte específica y se entenderá que no afecta o perjudica en sentido alguno su aplicación o validez en el remanente de sus disposiciones.

Sección 3. -Se deroga la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”, así como cualquier otra ley, regla de procedimiento o norma que se encuentre en conflicto con las disposiciones aquí contenidas.

Sección 4.- Esta Ley ~~entrará en vigor~~ comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 197, recomienda su aprobación, con enmiendas, según incluidas en el Entrillado Electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 197 tiene como propósito “enmendar el inciso (1) del Artículo 3.025 de la Ley 107 -2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como "Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados”.

#### ALCANCE DEL INFORME

La Comisión que suscribe analizó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la naturaleza e intención legislativas tras la aprobación del Código Municipal de Puerto Rico. Además, se consideró el trámite otorgado en la Cámara de Representantes de Puerto Rico al P. de la C. 966, una medida radicada durante la Decimonovena Asamblea Legislativa que tuvo idéntico propósito al plasmado en el P. del S. 197. En aquel entonces, tal y como se discutirá a continuación, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres tuvo oportunidad de consignar su aval.

#### ANÁLISIS

En el Artículo VI, Sección 1, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que la Asamblea Legislativa “tendrá facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y **determinar lo relativo a su régimen y función**; y podrá autorizarlos, además, **a desarrollar programas de bienestar general** y a crear aquellos organismos que fueren necesarios a tal fin”.<sup>1</sup> (Énfasis suplido)

En el ejercicio de dicha facultad de rango constitucional, el Poder Legislativo y Ejecutivo aprobaron la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”. Este estatuto tiene como propósito reafirmar el compromiso gubernamental de proteger la vida, seguridad y dignidad de los seres

---

<sup>1</sup> CONST. PR art. VI § 1

humanos de todo tipo de amenaza, incluyendo la violencia doméstica. Por eso, la Ley 59-2020 autoriza y ordena a la Procuradora de las Mujeres a ofrecer capacitación a los agentes del orden público municipales, y a los funcionarios que en esos cuarteles laboran, dirigidos a prevenir y manejar casos de violencia doméstica.

Sin embargo, pocos días después de aprobada y firmada la Ley 59-2020, se aprobó la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”. Esta iniciativa tiene como propósito compilar de forma sistemática, ordenada y actualizada toda la legislación municipal aprobada en Puerto Rico referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios.<sup>2</sup> Al evaluar este propósito, la Comisión informante coincide con el argumento incluido en la Exposición de Motivos en torno al P. del S. 197, al disponerse que Puerto Rico “es una jurisdicción altamente legislada, lo que tiene resultados perjudiciales para la administración pública, ya que dificulta el análisis y codificación de las leyes...”. Sin embargo, somos del pensar que la exclusión del contenido de la Ley 59-2020 del Código Municipal de Puerto Rico responde a que ambas medidas se aprobaron con muy pocos días de diferencia, por lo que, al presente, resulta razonable derogar dicho estatuto e incluir sus disposiciones en la Ley 107-2020.

Cabe destacar que, durante la Decimonovena Asamblea Legislativa se evaluó el P. de la C. 966, un proyecto que pretendía lo ahora plasmado en el P. del S. 197. En aquel entonces, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización rindió un Informe recomendando la aprobación del proyecto, y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, así como el Centro para Puerto Rico de la Fundación Sila M. Calderón expresaron favorecer sus objetivos legislativos.

En particular, la entonces Procuradora de las Mujeres comentó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59-2020, la OPM creó un adiestramiento denominado *Factores biopsicosociales para la implantación del Protocolo en la atención de feminicidios y transfeminicidios en Puerto Rico*. Dicho adiestramiento se imparte a los agentes del orden público mediante conferencia de cuatro (4) horas.<sup>3</sup> La medida fue aprobada por la Cámara Baja en Votación Final de treinta y cinco (35) votos a favor; un (1) voto abstenido y catorce (14) ausentes.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico certifica que el P. del S. 197 no impone una obligación económica en el presupuesto de los Gobiernos Municipales.

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 197, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José A. “Josian” Santiago Rivera  
(Fdo.)  
Presidente”

- - - -

<sup>2</sup> Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, 21 LPRA 7002

<sup>3</sup> Informe positivo, P. de la C. 966, Com. de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización: Cámara de Representantes, 8 de marzo de 2023, 5ta Ses. Ord., 19na Asam. Leg.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 26, el cual fue descargado de las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social; y de Asuntos Municipales:

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 37-2024 enmendó el Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", para, entre otros asuntos, restablecer la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble para las propiedades de vivienda que operan bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como la Ley Nacional de Hogares de 1974. El lenguaje incluido establece que, una vez solicitada la exoneración, esta será aplicable a los años contributivos 1992 y siguientes. Sin embargo, la concesión de la retroactividad de la exoneración podría afectar la capacidad de financiamiento de los municipios.

Es el interés de esta Asamblea Legislativa seguir brindando apoyo a la población con necesidades económicas de manera ágil y eficiente, promoviendo el inventario de propiedades de vivienda asequible bajo el programa de Sección 8, sin comprometer la estabilidad financiera de los municipios. Por consiguiente, se enmienda dicha ley para establecer que la exoneración será concedida de manera prospectiva a aquellas propiedades que estén alquiladas al 1 de enero de cada año contributivo bajo el programa de Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f).

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se enmienda el inciso (gg) del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 7.092 — Propiedad Exenta de la Imposición de Contribuciones.

Estarán exentos de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble los siguientes bienes:

(a) ...

...

(gg) Por la presente quedan exonerados del pago de la contribución impuesta por los Artículos 7.025 y 7.026 de este Código o las disposiciones sucesoras, toda propiedad inmueble existente o de nueva construcción, así como propiedades que sean objeto de rehabilitación substancial o que se conviertan en proyectos de vivienda que operen las mismas, bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f), [**extendiéndose dicha exoneración a los años contributivos 1992 y siguientes, incluyendo toda adquisición de proyectos de vivienda a bajo costo hecha a partir de dicho año 1992, y sucesivamente; desde el comienzo de sus operaciones y]** mientras se mantengan operando, bajo las referidas disposiciones, con el propósito de proveer viviendas de alquiler con subsidio a la renta a las familias de ingresos bajos o

moderados. Dicha exención se concederá bajo los parámetros y requisitos dispuestos en esta ley.

(hh) ...”

Sección 3.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 20, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentra la construcción del tramo de la carretera PR-10 entre Adjuntas y Utuado; y para otros fines.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera PR-10, diseñada como un eje central para conectar las regiones montañosas del centro de Puerto Rico con las áreas costeras, es una obra de infraestructura crucial que ha permanecido inconclusa en el tramo entre Ponce y Adjuntas. Este proyecto tiene el potencial de transformar significativamente el desarrollo económico, social y ambiental de la región sur, norte y central de la Isla, pero su retraso ha generado limitaciones en el acceso, la seguridad vial y las oportunidades de crecimiento económico para las comunidades adyacentes.

El tramo incompleto de la PR-10 representa no solo un obstáculo físico, sino también una barrera al desarrollo sostenible de los municipios de Adjuntas, Utuado y Ponce, entre otros. Actualmente, las vías utilizadas para transitar entre estas localidades carecen de la infraestructura necesaria para garantizar seguridad y eficiencia, incrementando los riesgos de accidentes y los tiempos de traslado. Esta situación impacta de manera desproporcionada a los residentes, empresarios y visitantes, quienes enfrentan dificultades diarias debido a la falta de una infraestructura adecuada.

Los beneficios de completar la PR-10 son múltiples y de gran alcance. En términos económicos, la conectividad entre Ponce y Adjuntas facilitará el acceso a mercados y fomentará el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en las comunidades montañosas, incentivando la economía local y promoviendo el turismo sostenible. Adjuntas, conocido por su potencial ecoturístico, verá aumentadas sus oportunidades de atraer visitantes y desarrollar iniciativas relacionadas con la preservación del ambiente y el turismo de naturaleza. Además, la carretera permitirá un tránsito más eficiente de mercancías entre el puerto de Ponce y las áreas montañosas, optimizando las cadenas de distribución y reduciendo costos logísticos.

Dado lo anterior, es necesario investigar el estado actual del proyecto de construcción del tramo pendiente de la PR-10 y evaluar las razones que impiden su culminación. Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en su deber de fiscalizar y garantizar el desarrollo socioeconómico de la Isla, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva que permita identificar las barreras existentes y diseñar estrategias que aseguren la culminación exitosa de esta obra de infraestructura. Completar la PR-10 entre Ponce y Adjuntas es una prioridad para el desarrollo equitativo y sostenible de nuestra Isla, así como una inversión estratégica en el futuro de Puerto Rico.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.— Se ordena a la Comisión Infraestructura, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentra la construcción del tramo de la carretera PR-10 entre Adjuntas y Utuado; y para otros fines.

Sección 2.— La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de estudio, en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.— Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 49, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho ~~estatuto~~ Artículo con lo dispuesto en el Artículo 2.040 del mismo Código, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a la enmienda que tiene el informe, se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Discúlpeme Portavoz, repita por favor.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 49, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Queríamos someter una enmienda al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Sí, puede hacerla. Se aprobaron las enmiendas del informe y ahora escuchamos las enmiendas en Sala. Adelante.

SRA. SOTO AGUILÚ: ¿Ahora?

SR. PRESIDENTE: Sí, puede darlas ahora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Y gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SRA. SOTO AGUILÚ: El Proyecto número 49, es un Proyecto que armoniza la tecnología con el debido proceso de ley de las notificaciones para las adjudicaciones que tienen que ver con los procesos de subasta. De nuestra parte, nosotros lo que interesamos es que no exista ni tan siquiera una pequeña grieta que la persona que es el licitador que no sea favorecido en una subasta tenga un pie forzado para decir que como el Proyecto habla que la notificación puede ser o por correo certificado o correo electrónico. Si ese correo electrónico no es un correo electrónico que está previamente acreditado por parte del licitador bajo juramento en la Junta de Subastas y el problema imaginario que quiero plantear para que todo el mundo me entienda es el siguiente: vamos a suponer que en la Junta de Licitadores de Subastas lo que hay es un correo electrónico de un individuo, que dice o se hace hacer pasar por representante de una empresa. Mientras se está adjudicando la subasta es votado, es sancionado o está en un proceso de investigación para ser despedido.

La notificación de adjudicación de la subasta llega a ese correo electrónico, el resultado es un resultado adverso, que es que la compañía no es favorecida en la subasta. Si yo fuese el abogado de defensa de esa compañía, iría a los tribunales a levantar automáticamente que se ha violentado el debido proceso de ley, porque esa notificación no fue adecuada, porque no fue una notificación oficializada para un correo electrónico acreditado previamente por el licitador. Y lo que voy a solicitar es que se pueda dejar taxativamente por escrito que el correo electrónico que va a servir como el vehículo de debida notificación de adjudicación de esa licitación, sea un correo electrónico que está previamente acreditado bajo juramento por ese competidor en la Junta de Subastas, para que después no se pueda levantar que no se hizo al correo electrónico correcto, adecuado o autorizado.

Dicho esto, que es mi argumentación, la enmienda...

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. SOTO AGUILÚ: ...sería en la página 3, creo que le di el Proyecto, sí ese creo que lo tiene la licenciada González, ya está lista la enmienda, es que en la página 3 era lo que me faltaba, para decir este, página 3, línea 14, línea 11, disculpe, después de "correo electrónico", que lea, añadir "previamente acreditado bajo juramento a la Junta de Subastas por el licitador", sí señor...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmienda en Sala, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 49, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay un posible cambio a la enmienda, me gustaría que la licenciada Soto Aguilú, pues entonces lo mencionara.

SR. PRESIDENTE: Muy tarde, ya aprobamos la medida, lo siento mucho, quisiera poderlos complacer.

Pero, señor Portavoz ¿tiene enmienda al título?

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe del título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título del informe. ¿Hay en Sala?

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: No hay enmiendas en Sala al informe, ¿no? Muy bien. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 197, titulado:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción en las enmiendas al informe, se aprueban.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 197, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 26, titulado:

“Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 26, sin enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: A fines del cuatrienio pasado se convirtió en Ley el Proyecto de la Cámara 1307, de autoría bipartita, un representante del Partido Popular, un representante del Partido Nuevo Progresista, enmendando el Código Municipal para restablecer la Exoneración del Pago de Contribuciones sobre Propiedad Inmueble, para aquellas estructuras que se alquilaran bajo el plan que conocemos como Sección 8, del Subsidio de Vivienda.

En esa Ley se incluyó un lenguaje disponiendo que esa exoneración sería retroactiva hasta el Año Contributivo 1992, según se plantea en el Proyecto del Senado 26, de la autoría del Presidente del Senado, dice la Exposición de Motivos: “sin embargo, la concesión de la retroactividad de la Exoneración podría afectar la capacidad de financiamiento de los Municipios”. Naturalmente, porque estamos hablando de cantidades indeterminadas que se dejarían de cobrar. Examinando el texto de la medida puede surgir la interpretación de que al eliminarse la cláusula relativa a la retroactividad de la exoneración, se reactivan deudas contributivas que estaban vigentes desde el 92 hasta el momento en que se aprobó lo que ahora es la Ley 107, las enmiendas a la Ley de la Ley 107- 2020, y que por lo tanto personas que por virtud de la aprobación de la Ley, de la enmienda del año pasado dijeron, ya yo no tengo deuda con el CRIM, porque aquí me están exonerando desde el 1992. Qué ahora pensarán, o que el CRIM pensará, ahora le puedo cobrar a esta gente, porque ya no existe la retroactividad. Esa pudiera ser una interpretación razonable del texto.

He conversado el tema con el autor de la medida, el Presidente del Senado y me ha indicado que la intención no es la reactivación de deudas que estuvieran pendientes desde el 1992 y para las cuales se aplicó de manera retroactiva la exoneración por virtud del Proyecto 1307, y quería que estuviera claro para el registro legislativo, que la aprobación del Proyecto del Senado 26 no implicaría que esas deudas a partir del 1992 se convierten en deudas cobrables o ejecutables.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 26, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 26, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 20, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentra la construcción del tramo de la carretera PR-10 entre Adjuntas y Utuado; y para otros fines.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 20 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 7,

después de “el” eliminar “turismo de naturaleza” y sustituir por “ecoturismo”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Comisión” eliminar “Infraestructura” y sustituir por “de Transportación”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 20, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida tiene enmienda en Sala en el título, por lo que proponemos que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala al título.

**ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Línea 1,

después de “Comisión” insertar “de”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Antes del receso, vamos a informarle al Cuerpo que el próximo sábado, 8 de febrero, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en primera instancia, y la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veteranos en segunda instancia atenderán el nombramiento del señor Joseph González Falcón, como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

A las once de la mañana (11:00 a.m.) la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en primera instancia, del honorable Rafael Santos Ortiz, Presidente, atenderá el nombramiento del señor Héctor Vázquez Muñoz, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

A las once de la mañana (11:00 a.m.) la Comisión de Vivienda y Bienestar Social en primera instancia la honorable Jamie Barlucea, su Presidente, atenderá el nombramiento de la señora Ciary Pérez Peña, como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del próximo sábado, 8 de febrero, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional en primera instancia,

presidida por la compañera Wandy Soto Tolentino, atenderá el nombramiento de la señora Susan Roig Fuertes, como Secretaria del Departamento de la Familia.

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del próximo sábado, 8 de febrero en primera instancia la Comisión de Agricultura, presidida por el señor senador, compañero Jeison Rosa Ramos, atenderá el nombramiento del señor Josué E. Rivera Castro, como Secretario de Agricultura.

Debidamente convocadas las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos; la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes; la Comisión de Vivienda y Bienestar Social; la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y la Comisión de Agricultura para atender dichos nombramientos.

Señora Secretaria, notifíqueme a todos los miembros, además de la expresión que estamos haciendo aquí, que así ocurra.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Una duda. ¿La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos va a estar en todas las...

SR. PRESIDENTE: No. En la de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) solamente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Okay. Perfecto.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias. Solo aclarar, porque pertenezco a ambas Comisiones, si es a la misma hora ...Familia y la de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Misma hora.

SR. PRESIDENTE: Es un panel donde van a estar los cuatro (4) compañeros. Hay cinco (5) nombramientos. Vamos a atender al Comisionado a las nueve (9:00) y los otros cuatro (4) nombramientos a las once (11:00). Así que, es a la misma hora.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Okay. Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor vicepresidente Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para motivos de aclaración y logística. Obviamente, el proceso es que entonces los presidentes de cada Comisión citarían a los miembros, para usted citarlo como Presidente se subsana y quedan todos debidamente convocados.

SR. PRESIDENTE: Están todos debidamente convocados. Lo que le estamos diciendo a los presidentes de cada Comisión que –¿verdad?– le den un recordatorio a cada uno de los nominados, que obviamente la vista pública la va a gobernar el reglamento de cada una de las Comisiones –¿verdad?– que ya han sido atendidas y aprobado, para que se le dé curso a estos nombramientos el próximo sábado. ¿Aclarado? Bien. Gracias.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Bien. Receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.  
Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado número 26, Proyecto del Senado número 49, Proyecto del Senado 197; Resolución del Senado 20, Resolución del Senado número 34.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Tóquese el timbre.

Si algún senador interesa abstenerse o emitir algún voto explicativo, infórmelo.

Ábrase la Votación.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Presentaré voto explicativo al Proyecto del Senado 26.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Wilmer Reyes Berríos, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. REYES BERRÍOS): Se cierra la Votación. Señora Secretaria, informe los resultados.

## **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 26

“Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados.”

### P. del S. 49

“Para enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho Artículo con lo dispuesto en el Artículo 2.040 del mismo Código, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico; y para otros fines relacionados.”

### P. del S. 197

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito

de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 20

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentra la construcción del tramo de la carretera PR-10 entre Adjuntas y Utuado; y para otros fines.”

R. del S. 34

“Para felicitar y reconocer al sargento Alejandro José III Soto Pérez, por su destacada trayectoria en la Guardia Nacional de Puerto Rico (*Puerto Rico Army National Guard*), y por su próximo ascenso al rango de *Staff Sergeant*.”

**VOTACIÓN**

Los Proyectos del Senado 26, 49 y 197; la Resolución del Senado 20, son considerados en Votación Final, la que tiene efectos con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxana I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

La Resolución del Senado 34 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales

Rodríguez, Nítza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxana I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

PRES. ACC. (SR. REYES BERRÍOS): Cierre la Votación.

Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, antes de continuar los trabajos, para convocar a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano a celebrar una Reunión Ejecutiva en la Sala de Mujeres Ilustres.

----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

----

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Debidamente convocados todos los miembros de dicha Comisión para que acudan a la Reunión Ejecutiva para aprobar el Reglamento de la Comisión.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2024-55

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite reconozca a Xavier Muñoz Lloréns por su trayectoria en el servicio público.

Moción 2024-56

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al doctor Manuel Pimentel por su incansable labor.

Moción 2024-57

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alejandra Sofía López Torres en ocasión de celebrarse la Semana del Escutismo.

Moción 2024-58

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al padre Víctor Modesto Torres Cisneros en la celebración de sus treinta años de servicios sacerdotales.

Moción 2024-59

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Carmen Collazo Rodríguez, Christian Avilés Aponte, Christian Rodríguez Pola, Claribel Reyes Ortiz, Cristóbal Colón Maldonado, Damaris Negrón López, David Rivera Robles, Ediberto Méndez Valentín, Edwin O. Rosado Colón, Edwin Pérez Rodríguez, Edwin R. Torres Arroyo, Edwin Sánchez Martínez, Efraín Andreu Seguí, Erwin B. León Torres, Eugenio Santiago Marrero, Félix Luyando Ramos, Felix Otero Quiñones, Gerardo Rodríguez López, Gerardo Ruíz Sánchez, Harold Jamil Aponte, Ismael Cartagena Carattini, Iván Ortiz Moctezuma, Jaime R. Meléndez Morales, Jenette Rosado Parrilla, Jennifer B. Quiñones Correa, Jesús M. Cortés Rodríguez, Joel Mercado Cuevas, Johnny Davis González, Jorge A. Banchs Sandoval, Jorge. O. Feliciano Seda, José E. Cruz Chico, José E. González Monte De Oca, José I. Morales Soto, José M. Medina Roldán, Josean Rodríguez González, Juan C. Matos Sierra, Kenneth Colón Hernández, Luis A. Bellavista Silva, Luis A. Lugo Vázquez, Luis A. Santana Quiles, Luis O. Atilano Félix, Maribel Malavé Bracero, Miguel A. Díaz Torres, Miguel A. Santiago Soto, Miguel F. Miranda Cintrón, Miguel Rivera Sepúlveda, Noel Colón González, Norberto Cruz Rivera, Norberto Jiménez Román, Orlando Álvarez Nieves, Paula C. Rodríguez Ramos, Pedro Ríos Negrón, Rafael A. Herrera Nieves, Rafael A. Ortiz Ortiz, Ramón Pabón Martínez, Raúl Abreu Mercado, René Lebrón Rodríguez, Ricardo Soto Mangual, Rubén Santos Rentas, Samuel J. Valentín Díaz, Samuel L. Rivera Pelot, Stuart Ares Bouet, Víctor E. Vargas González, Victor M. Roque González, Wilfredo Cotto Matos y William Feliciano Nieves en la celebración de los Valores del Año 2024 de la Unidad de Explosivos y Seguridad Pública del Negociado de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse en la semana de la Policía.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a las Mociones 2025-53 y 2025-54.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la senadora Wandy Soto Tolentino en las siguientes Mociones: 2025-50, 2025-52.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, señora Portavoz, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir al compañero senador Sánchez Álvarez a la Moción 2025-51.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para aprobar las Mociones 2025 desde la 55 a la 2025-59.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy jueves, 6 de febrero, a las cuatro y dieciocho (4:18) hasta el próximo lunes, 10 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA  
6 DE FEBRERO DE 2025**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
P. del S. 49 .....	621 – 623
P. del S. 197 .....	623
P. del S. 26 .....	623 – 624
R. del S. 20.....	624 – 625